

E  
c



mil ochocientos veinte y  
en el Ayuntamiento cont.  
se vio un oficio del  
rey del con. de que se  
reya, relativo a si pudiese  
gas, sin q. se abra  
contra amoncia: se acordó  
de las prisiones que  
hayan la tropa q. exire  
y que así lo manifestare  
rico, el día de este Ayuntamiento.  
Igualmente se acordó  
q. exire en la casa  
d. l. de esta Villa  
preso de Labrador,  
como Simón, Indiano

y otras urgentes, publicándose bando p. la inclij. de  
todos, y dando p. to al Comand. de dicho Batallón, con la  
condición de q. al primera toque de caja, sea la ora  
q. fuer. se han de presentarse los Indios en la Plaza  
a la custodia o guardia de ellos. de p. Comand. Añ  
lo decretaron y firmaron sus c. de. de que certifico  
Guardia de  
Abn. Rada  
Manz

